

**ADENDA No. 1
INVITACIÓN PRIVADA N° 010 DE 2019**

SUMINISTRO DE FORMULARIOS EN PAPEL BOND PARA EL CONCESIONARIO RÉDITOS EMPRESARIALES S.A. CON DESTINO A LA OPERACIÓN DE LAS APUESTAS PERMANENTES O CHANCE

El Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus facultades legales y estatutarias, atendiendo a las observaciones presentadas, se permite realizar una adenda a la Invitación Privada No. 010 de 2019, mediante la cual se realizarán las siguientes modificaciones al pliego de condiciones:

Modificación 1: modifíquese el cronograma del proceso de selección, el cual quedará de la siguiente manera:

CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN.

ÍNDICE	PROCEDIMIENTO	FECHA Y LUGAR
5	Presentación de ofertas	Hasta las 10:00 horas del 5 de septiembre de 2019. El proponente deberá <u>radicar</u> los documentos en el archivo de la entidad, ubicado en la Carrera 47 No. 49 -12, teléfono 511 5855, primer piso del edificio de la Lotería de Medellín, antes de la fecha y hora de cierre.
6	Audiencia de cierre del proceso selectivo	5 de septiembre de 2019, a las 10:05 horas. Secretaría General de la Lotería de Medellín, ubicada en la Carrera 47 No. 49 -12, teléfono 511 5855, quinto piso.
7	Verificación de requisitos habilitantes y evaluación	11 de septiembre de 2019.
8	Traslado del informe de evaluación	El informe resultante será publicado en la página web http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2019 el 11 de septiembre de 2019, corriendo traslado a los proponentes hasta el 16 de septiembre de 2019, para que ejerzan el derecho de contradicción presentando observaciones hasta las 17:00 horas, al correo electrónico: ymrios@loteriademedellin.com.co , o en caso de hacerlo físicamente, el proponente deberá radicar los documentos en el archivo de la entidad, ubicado en la Carrera 47 No. 49 -12, teléfono 511 5855, primer piso y luego deberá ser llevado a la Secretaría General de la Lotería de Medellín, ubicada en el quinto piso.
9	Respuesta a las observaciones a la calificación de las propuestas	Se publica el 18 de septiembre de 2019 en http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2019
10	Resolución de adjudicación (o declaratoria de desierto)	El 19 de septiembre de 2019 en http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2019

Modificación 2: modifíquese el numeral 12.2.3 del pliego de condiciones, el cual quedará así:

12.2.3 Razón de cobertura de intereses:

Este indicador determina la capacidad que tiene una empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses), los cuales pueden comprometer la salud financiera de la empresa. Por lo tanto, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el Proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La razón de cobertura de intereses busca determinar la capacidad que tienen los oferentes para cubrir, con las utilidades, los costos totales de sus obligaciones financieras. Los Proponentes deben demostrar un índice de razón de cobertura de intereses igual o superior a 3,5.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Índice razón de cobertura de intereses (RCI)} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$$

Los demás numerales del pliego de condiciones no sufren modificación alguna.

(DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO)

GILDARDO PÉREZ LOPERA
Gerente

	NOMBRE	Cargo	FIRMA
Proyectó	Viviana Marcela Ríos Córdoba.	Profesional Universitaria	
Revisaron	Álvaro Villegas Díaz	Director de Operaciones	
	Orlando Marín López	Profesional Universitario	
Aprobaron	Juan Esteban Arboleda Jiménez.	Secretario General	
	Juan Gonzalo Benítez Montoya	Subgerente Comercial y de Operaciones	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			